



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

R E S O L U C I O N

SOLICITUD DE INFORMACION DE FOLIO No. UTAPCH/2010/ 072  
DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2010.

SOLICITANTE: C. [REDACTED]

**VISTOS:** SE TIENE POR RECIBIDO ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. [REDACTED] PRESENTADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2010 , QUIEN TEXTUALMENTE SOLICITA: “**¿ Cuál es la superficie actual en hectáreas del municipio de Champotón, del estado de Campeche?.**”

---

**COMPETENCIA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 4 FRACCIONES IV Y V, 18,19 Y 20 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA,ADICIONADA Y DEROGADA EN TERMINOS DEL DECRETO NUMERO 236, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4316 DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2009, SEGUNDA SECCION LEGISLATIVA, ASI COMO LOS ARTICULOS 5, 14, 19, 23 FRACCION XIII Y 25 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 4371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SEGUNDA SECCION, SECCION ADMINISTRATIVA; ESTA UNIDAD ES COMPETENTE PARA PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA POR LA C. [REDACTED].-----

---

**RESULTANDO**

**UNICO:** SE ADMITE A TRAMITE LA SOLICITUD DE INFORMACION DE LA C. [REDACTED], CUYOS ANTECEDENTES HAN QUEDADO REGISTRADOS CON ANTERIORIDAD.

---



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**CONSIDERANDO**

**UNICO:** TAL Y COMO SE ENCUENTRA PLANTEADA LA SOLICITUD DE LA C.

[REDACTADO] SE HACE DE SU CONOCIMIENTO  
QUE LA INFORMACION QUE SOLICITA ES PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LOS  
ARTICULOS 1, 2, 4 FRACCIONES I Y II Y 16 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR  
LO QUE SE PROCEDE A SU ACCESO CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

**a). INFORMACION DE QUE EN LO QUE RESPECTA AL USO DEL SUELO, EL MUNICIPIO DE CHAMPOTON, CAMPECHE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 590 MIL 753 HECTAREAS, DE LOS CUALES SOLAMENTE 156 MIL 400 HAS SON APROVECHADAS; DE ESTOS, EL GANADERO OCUPA EL 75% DE LA SUPERFICIE APROVECHADA, 116 MIL 972 HAS, DE UN TOTAL DE 155 MIL 963 HAS; LE SIGUE OTROS USOS CON EL 65% DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE APROVECHADA, 26 MIL 793 HAS, DE UN TOTAL DE 41 MIL 220 HAS, EN DONDE PARTICIPAN PEQUEÑOS PRODUCTORES EN DIVERSOS TIPOS DE APROVECHAMIENTO; Y SOLAMENTE EL 47% DE LA SUPERFICIE APROVECHADA SE DEDICA A LA AGRICULTURA, 12 MIL 634 HAS, DE UN TOTAL DE 26 MIL 880 HAS, DE LOS CUALES PREPONDERANTEMENTE SE DEDICAN AL CULTIVO DE ARROZ, MAIZ Y EN MAYOR PROPORCION CAÑA. DESTACA LA SUPERFICIE FORESTAL CON 366 MIL 890 HAS, QUE REPRESENTA EL 62.10% DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE , DE LAS CUALES NO SE CUENTA CON INFORMACION DE CUANTAS SON APROVECHADAS CON FINES COMERCIALES.**

ASIMISMO LE INVITAMOS PARA QUE EN LO POSTERIOR ENVIE SUS SOLICITUDES DE INFORMACION POR MEDIO DE LA PAGINA ELECTRONICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE:

<http://www.champoton.gob.mx>

Y SUS COMENTARIOS O SUGERENCIAS AL CORREO ELECTRONICO  
[transparencia\\_champoton@hotmail.com](mailto:transparencia_champoton@hotmail.com)

PALACIO MUNICIPAL CALLE 25 S/N ENTRE 32 Y 34 COL. CENTRO,  
CHAMPOTON, CAMPECHE, C.P. 24400

TEL: (982) 82 8 03 43 – 82 8 00 67 - 82 8 00 47 – 82 8 08 92 – 82 8 11 24  
EXT. 141



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE EL CUAL ESTABLECE QUE LA INFORMACION SE PROPORCIONARA EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE EN LOS ENTES PUBLICOS. LA OBLIGACION NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERES DEL SOLICITANTE.

EN MERITO DE LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

**PRIMERO:** PROPORCIONESE A LA C. [REDACTADA] LA INFORMACION A QUE SE REFIERE SU SOLICITUD, EN LOS TERMINOS PRECISADOS EN LOS **CONSIDERANDOS** DE LA PRESENTE RESOLUCION.

**SEGUNDO:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 48 PARRAFO ULTIMO DE LA CITADA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL SOLICITANTE SERA RESPONSABLE DE LA DIVULGACION QUE HAGA DE LA INFORMACION RECIBIDA.

**TERCERO:** SE LE INFORMA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 64 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, PODRA IMPUGNAR ESTA RESOLUCION, A TRAVES DEL RECURSO DE REVISION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A ESTA NOTIFICACION, DIRECTAMENTE ANTE LA COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE O A TRAVES DEL FORMATO RRAIP-PF, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA DIRECCION ELECTRONICA [www.cotapec.org.mx](http://www.cotapec.org.mx).

**CUARTO:** NOTIFIQUESE A LA C. LIC. [REDACTADA] LA PRESENTE RESOLUCION EN ESTA UNIDAD DE ACCESO O EN SU CASO AL CORREO ELECTRONICO QUE PROPORCIONO PARA TAL EFECTO.

ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. LIC. VIRNA LOPEZ DOMINGUEZ, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTON, CAMPECHE, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.